UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 05 de diciembre de 2024
TR. N.° 1041-2024-R-UNALM

Señor:

Presente.-

Con fecha 05 de diciembre de 2024, se ha expedido la siguiente resolución:
"RESOLUCIÓN N.° 1041-2024-R-UNALM. - La Molina, 05 de diciembre de 2024.
VISTO: La Comunicación N.° 3124-2024/DIGA, de fecha 02 de diciembre de 2024, del director general de administración, mediante la cual informa que el jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones solicita la aprobación mediante resolución, **en vías de regularización**, del Presupuesto Analítico Modificado N.° 01 del Componente Museo del Proyecto de Inversión Pública: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS LABORATORIOS DE INVESTIGACIÓN, MUSEO Y APIARIO DEL DEPARTAMENTO DE ENTOMOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA - LA MOLINA LA MOLINA, LIMA Y LIMA" con código único de inversión N.° 2251147, según actuados que se acompañan, y; **CONSIDERANDO**: Que, la Universidad Nacional Agraria La Molina registró en el Banco de Inversiones del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, el Proyecto de Inversión Pública: "Mejoramiento y Ampliación de los Laboratorios de Investigación, Museo y Apiario del Departamento de Entomología de la Universidad Nacional Agraria - La Molina La Molina, Lima y Lima" con código único de inversión N.° 2251147; Que, mediante Resolución N.° 0248-2014-R-UNALM, de fecha 07 de julio de 2014, se declaró Viable el Proyecto de Inversión Pública: "Mejoramiento y Ampliación de los Laboratorios de Investigación, Museo y Apiario del Departamento de Entomología de la Universidad Nacional Agraria - La Molina La Molina, Lima y Lima" con código único de inversión N.° 2251147, por un monto de inversión de S/ 4 332 747.00 (Cuatro millones trescientos treinta y dos mil setecientos cuarenta y siete y 00/100 soles), siendo la Unidad Ejecutora de Inversiones, dependiente de la Dirección General de Administración responsable de la Fase de Ejecución; Que, mediante Resolución N.° 0412-2016-R-UNALM, de fecha 12 de julio de 2016, se asignó el área de 2,544 m2 ubicada al costado del Instituto de Biotecnología de la UNALM, para el desarrollo del Proyecto de Inversión Pública: "Mejoramiento y Ampliación de los Laboratorios de Investigación, Museo y Apiario del Departamento de Entomología de la Universidad Nacional Agraria - La Molina La Molina, Lima y Lima" con código único de inversión N.° 2251147; Que, mediante Resolución N.° 0812-2017-R-UNALM, de fecha 05 de diciembre de 2017, se deja sin efecto la Resolución N.° 0412-2016-R-UNALM, de fecha 12 de julio de 2016; también, se asigna en los terrenos de propiedad de la UNALM en la ubicación a 7.5 metros de retiro de la Av. Javier Becerra De La Flor, entre el Programa de Investigación y Proyección Social en Frutales y el Programa de Investigación en Ornamentales, un área de 3,035 m2 donde se realizará el emplazamiento y desarrollo del Apiario del Proyecto de Inversión Pública: "Mejoramiento y Ampliación de los Laboratorios de Investigación, Museo y Apiario del Departamento de Entomología de la Universidad Nacional Agraria - La Molina La Molina, Lima y Lima" con código único de inversión N.° 2251147. Asimismo, se asigna en los terrenos de propiedad de la UNALM en la ubicación con frente a la vía proyectada del ingreso principal al costado de la ubicación del Instituto de Biotecnología – IBT, un área de 2,600 m2, donde se realizará el emplazamiento y desarrollo del Museo y Laboratorios del Proyecto de Inversión Pública con código único de inversión N.° 2251147;

Que, mediante Resolución N.° 0460-2020-R-UNALM, de fecha 04 de diciembre de 2020, se aprobó el Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública: "Mejoramiento y Ampliación de los Laboratorios de Investigación, Museo y Apiario del Departamento de Entomología de la Universidad Nacional Agraria - La Molina La Molina, Lima y Lima" con código único de inversión N.° 2251147, por un monto de inversión de S/ 24 395 786.23 (Veinticuatro millones trescientos noventa y cinco mil setecientos ochenta y seis con 23/100 soles) y un plazo de ejecución de quinientos cincuenta y cinco (555) días calendario; Que, mediante Resolución N.° 0579-2023-R-UNALM, de fecha 18 de octubre de 2023, se aprobó la modificatoria del Expediente Técnico del Componente Museo del Proyecto de Inversión Pública: "Mejoramiento y Ampliación de los Laboratorios de Investigación, Museo y Apiario del Departamento de Entomología de la Universidad Nacional Agraria - La Molina La Molina, Lima y Lima" con código único de inversión N.° 2251147, por un monto de S/ 9 610 578.30 (Nueve millones seiscientos diez mil quinientos setenta y ocho con 30/100 soles) y un plazo de ejecución de trescientos sesenta (360) días calendario. Asimismo, se aprobó el nuevo monto de inversión del Proyecto de Inversión Pública por la suma de S/ 28 205 474.82 (Veintiocho millones doscientos cinco mil cuatrocientos setenta y cuatro con 82/100 soles); Que, mediante Resolución N.° 0385-2024-R-UNALM, de fecha 31 de mayo de 2024, se aprobó, en vías de regularización, el Presupuesto Analítico del Componente Museo del Proyecto de Inversión Pública: "Mejoramiento y Ampliación de los Laboratorios de Investigación, Museo y Apiario del Departamento de Entomología de la Universidad Nacional Agraria - La Molina La Molina, Lima y Lima" con código único de inversión N.° 2251147, por un monto de S/ 9 610 578.30 (Nueve millones seiscientos diez mil quinientos setenta y ocho con 30/100 soles), desarrollado a nivel de especifica; Que, mediante Resolución N.° 0520-2024-R-UNALM, de fecha 16 de julio de 2024, se aprobó la Modificatoria Presupuestal N.° 01 del Componente Museo del Proyecto de Inversión Pública: "Mejoramiento y Ampliación de los Laboratorios de Investigación, Museo y Apiario del Departamento de Entomología de la Universidad Nacional Agraria - La Molina La Molina, Lima y Lima" con código único de inversión N.° 2251147, por un monto de S/ 1 394 713.40 (Un millón trescientos noventa y cuatro mil setecientos trece con 40/100 soles) y la Modificatoria de Plazo N.° 01, por ciento cincuenta (150) días calendario, teniendo como nueva fecha de culminación el 28 de diciembre de 2024. Asimismo, se aprobó el nuevo monto del Componente Museo del Proyecto, por un monto de S/ 11 005 291.70 (Once millones cinco mil doscientos noventa y uno con 70/100 soles); y el nuevo monto de inversión total del Proyecto, por el monto de S/ 29 628 082.00 (Veintinueve millones seiscientos veintiocho mil ochenta y dos y 00/100 soles); Que, mediante Informe N.° 246-2024-UEI/UNALM, de fecha 28 de noviembre de 2024, el jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones informa a la Dirección General de Administración la necesidad de aprobar, en vías de regularización, el Presupuesto Analítico Modificado N.° 01 del Componente Museo del Proyecto de Inversión Pública con código único de inversión N.° 2251147, por un monto de S/ 11 005 291.70 (Once millones cinco mil doscientos noventa y uno con 70/100 soles) y desarrollado a nivel de especifica de gasto, de acuerdo con el siguiente detalle:

La Molina, 05 de diciembre de 2024
TR. N.° 1041-2024-R-UNALM

CLASIFICADOR	DESCRIPCION	EXPEDIENTE TECNICO	INFRAESTRUCTURA	EQUIPAMIENTO	MOBILIARIO	SUPERVISIÓN	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	LIQUIDACION	TOTAL (S/)
2. 6. 2 2. 2 3	PERSONAL	-	3,451,075.00	-	-	-	-	-	**3,451,075.00**
2. 6. 2 2. 2 4		-	3,138,543.29	-	-	-	-	-	**3,138,543.29**
2. 6. 3 2. 1 1		-	-	-	-	-	-	-	**0.00**
2. 6. 3 2. 1 2		-	-	-	4,600.00	-	-	-	**4,600.00**
2. 6. 3 2. 2 1		-	47,610.00	195,935.00	-	-	-	-	**243,545.00**
2. 6. 3 2. 2 2		-	-	1,649.00	420,248.60	-	-	-	**421,897.60**
2. 6. 3 2. 3 1		-	-	88,300.00	-	-	-	-	**88,300.00**
2. 6. 3 2. 3 3		-	100,166.00	-	-	-	-	-	**100,166.00**
2. 6. 3 2. 4 1	BIENES	-	-	-	38,320.00	-	-	-	**38,320.00**
2. 6. 3 2. 4 2		-	-	230,000.00	-	-	-	-	**230,000.00**
2. 6. 3 2. 5 2		-	-	49,450.00	-	-	-	-	**49,450.00**
2. 6. 3 2. 9 1		-	512,336.00	77,589.00	-	-	-	-	**589,925.00**
2. 6. 3 2. 9 2		-	-	3,356.00	-	-	-	-	**3,356.00**
2. 6. 3 2. 9 4		-	400,558.00	-	-	-	-	-	**400,558.00**
2. 6. 3 2. 9 5		-	-	6,999.00	-	-	-	-	**6,999.00**
2. 6. 3 2. 9 99		-	331,577.00	380,500.00	972.40	-	-	-	**713,049.40**
2. 6. 8 1. 4 2		-	-	-	13,307.42	-	80,099.33	-	**93,406.75**
2. 6. 2 2. 2 5		-	813,490.00	-		-	-	-	**813,490.00**
2. 6. 8 1. 3 1	SERVICIOS	94,416.00	-	-		-	-	-	**94,416.00**
2. 6. 8 1. 4 3		-	-	-		378,002.66	120,000.00	26,192.00	**524,194.66**
TOTAL (S/)		S/ 94,416.00	S/ 8,795,355.29	S/ 1,033,778.00	S/ 477,448.42	S/ 378,002.66	S/ 200,099.33	S/ 26,192.00	**S/ 11,005,291.70**

Que, mediante Carta N.° UEI/2807-2024, de fecha 29 de noviembre de 2024, el jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones, solicita a la Dirección General de Administración proceda con los trámites correspondientes a través del rectorado para la aprobación mediante resolución, en vías de regularización, del Presupuesto Analítico Modificado N.° 01 del Componente Museo del Proyecto de Inversión Pública: "Mejoramiento y Ampliación de los Laboratorios de Investigación, Museo y Apiario del Departamento de Entomología de la Universidad Nacional Agraria - La Molina La Molina, Lima y Lima" con código único de inversión N.° 2251147, por un monto de S/ 11 005 291.70 (Once millones cinco mil doscientos noventa y uno con 70/100 soles); Que mediante Comunicación N.° 3124-2024/DIGA, de fecha 02 de diciembre de 2024, el director general de administración, informa que el jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones solicita la aprobación mediante resolución, en vías de regularización, del Presupuesto Analítico Modificado N.° 01 del Componente Museo del Proyecto de Inversión Pública: "Mejoramiento y Ampliación de los Laboratorios de Investigación, Museo y Apiario del Departamento de Entomología de la Universidad Nacional Agraria - La Molina La Molina, Lima y Lima" con código único de inversión N.° 2251147, por un monto de S/ 11 005 291.70 (Once millones cinco mil doscientos noventa y uno con 70/100 soles); Que, siendo una obra bajo modalidad de Administración Directa, la Contraloría General de la Republica mediante Resolución de Contraloría N.° 432-2023-CG aprobó las normas que Regulan la Ejecución de Obras Publicas por Administración Directa, para lo cual se hace necesario aprobar el presupuesto analítico para la ejecución de la obra de la Inversión señalado por el nivel competente; Que, de conformidad con lo establecido en el literal b) del artículo 314 del Reglamento General de la UNALM y estando a las atribuciones conferidas al señor rector, como titular del pliego;

La Molina, 05 de diciembre de 2024
TR. N.° 1041-2024-R-UNALM

SE RESUELVE: ARTÍCULO 1.- Aprobar, **en vías de regularización**, el Presupuesto Analítico Modificado N.° 01 del COMPONENTE MUSEO del Proyecto de Inversión Pública: "Mejoramiento y Ampliación de los Laboratorios de Investigación, Museo y Apiario del Departamento de Entomología de la Universidad Nacional Agraria - La Molina La Molina, Lima y Lima" con código único de inversión N.° 2251147, por un monto de S/ 11 005 291.70 (Once millones cinco mil doscientos noventa y uno con 70/100 soles) y desarrollado a nivel especifica de acuerdo con el siguiente detalle:

CLASIFICADOR	DESCRIPCION	EXPEDIENTE TECNICO	INFRAESTRUCTURA	EQUIPAMIENTO	MOBILIARIO	SUPERVISIÓN	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	LIQUIDACION	TOTAL (S/)
2. 6. 2 2. 2 3	PERSONAL	-	3,451,075.00	-	-	-	-	-	**3,451,075.00**
2. 6. 2 2. 2 4	BIENES	-	3,138,543.29	-	-	-	-	-	**3,138,543.29**
2. 6. 3 2. 1 1		-	-	-	-	-	-	-	**0.00**
2. 6. 3 2. 1 2		-	-	-	4,600.00	-	-	-	**4,600.00**
2. 6. 3 2. 2 1		-	47,610.00	195,935.00	-	-	-	-	**243,545.00**
2. 6. 3 2. 2 2		-	-	1,649.00	420,248.60	-	-	-	**421,897.60**
2. 6. 3 2. 3 1		-	-	88,300.00	-	-	-	-	**88,300.00**
2. 6. 3 2. 3 3		-	100,166.00	-	-	-	-	-	**100,166.00**
2. 6. 3 2. 4 1		-	-	-	38,320.00	-	-	-	**38,320.00**
2. 6. 3 2. 4 2		-	-	230,000.00	-	-	-	-	**230,000.00**
2. 6. 3 2. 5 2		-	-	49,450.00	-	-	-	-	**49,450.00**
2. 6. 3 2. 9 1		-	512,336.00	77,589.00	-	-	-	-	**589,925.00**
2. 6. 3 2. 9 2		-	-	3,356.00	-	-	-	-	**3,356.00**
2. 6. 3 2. 9 4		-	400,558.00	-	-	-	-	-	**400,558.00**
2. 6. 3 2. 9 5		-	-	6,999.00	-	-	-	-	**6,999.00**
2. 6. 3 2. 9 99		-	331,577.00	380,500.00	972.40	-	-	-	**713,049.40**
2. 6. 8 1. 4 2		-	-	-	13,307.42	-	80,099.33	-	**93,406.75**
2. 6. 2 2. 2 5	SERVICIOS	-	813,490.00	-		-	-	-	**813,490.00**
2. 6. 8 1. 3 1		94,416.00	-	-		-	-	-	**94,416.00**
2. 6. 8 1. 4 3		-	-	-		378,002.66	120,000.00	26,192.00	**524,194.66**
TOTAL (S/)		S/ 94,416.00	S/ 8,795,355.29	S/ 1,033,778.00	S/ 477,448.42	S/ 378,002.66	S/ 200,099.33	S/ 26,192.00	**S/ 11,005,291.70**

ARTÍCULO 2.- La aprobación del Presupuesto Analítico Modificado N.° 01 se basa en el artículo 17 del Texto Único de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado con Decreto Supremo N.° 004-2019-JUS que indica el Principio de Eficacia anticipada del acto administrativo. Regístrese, comuníquese y archívese. Fdo.- Américo Guevara Pérez- Rector- Fdo.- Jorge Pedro Calderón Velásquez. - Secretario General. - Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumplo con poner en su conocimiento.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA Secretaría General

SECRETARIO GENERAL

c.c.: OCI,R,OAJ,UPP,UEI,DIGA